





ESTABLECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA
CALLE DE ALFONSO XII, 10. MADRID. ESPAÑA

OBRAS
DE LAS
CASAS

ESTABLECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA
CALLE DE ALFONSO XII, 10. MADRID. ESPAÑA



ESTABLECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA
CALLE DE ALFONSO XII, 10. MADRID. ESPAÑA

2

ESTABLECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA
CALLE DE ALFONSO XII, 10. MADRID. ESPAÑA



38147

F1411
C37
v. 2

C335c



1080018281

EX LIBRIS

HEMETHERII VALVERDE TELLEZ

Episcopi Leonensis

HEMETHERII VALVERDE TELLEZ

972.020

N.º de Clas. 081
N.º de Autor C 335 c
N.º de Ed. 294
Procedencia -6-
Precio _____
Fecha _____
Clasificó By
Catalogó _____

OBRAS

DE D. BARTOLOME

DE LAS CASAS.

TOMO SEGUNDO.

COLECCION

DE

LAS OBRAS

DEL

VENERABLE OBISPO DE CHIAPA,

DON BARTOLOMÉ

DE LAS CASAS,

DEFENSOR DE LA LIBERTAD DE LOS AMERICANOS;

ENRIQUECIDA

CON

- 1º. Dos obras inéditas de que no había noticia exacta;
- 2º. Traducción de otra que había escrito en latin y no pudo imprimir en España sobre los derechos de las naciones para limitar el poder de Reyes, la cual obra impresa en Alemania es ya mui rara;
- 3º. Cuatro disertaciones sobre si el venerable Las Casas tuvo parte ó no en la introduccion y el fomento del comercio de Negros en América;
- 4º. Notas críticas y apéndices históricos del editor sobre las obras del venerable Las Casas;
- 5º. Retrato del autor y su vida escrita por el editor.

Da todo esto á luz

EL DOCTOR DON JUAN ANTONIO LLORENTE, PRESBITERO,
ABOGADO DE LOS TRIBUNALES NACIONALES, AUTOR DE
VARIAS OBRAS, INDIVIDUO DE MUCHAS ACADEMIAS Y
SOCIEDADES LITERARIAS ESPAÑOLAS Y EXTRANJERAS.

TOMO SEGUNDO.

PARIS,

En casa de ROSA, librero, gran patio del Palacio-Real y calle
de Montpensier, n.º 5.

1822.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
Biblioteca Valverde y Teñez

MOREAU, IMPRESOR, CALLE COQUILLIÈRE, N.º 27.



294

F1411

237

v. 2

COLECCION

DE LAS OBRAS

VENERABLE OBISPO DE CHILAP

DON ANTONIO

DE LAS CASAS

DEFENSOR DE LA LIBERTAD DE LOS AMERICANOS

MANUSCRITOS

CON

1. Las obras de este autor que no habian sido escritas.
 2. La traducción de sus obras hechas en latín y no hechas en castellano.
 3. La traducción de sus obras hechas en castellano y no hechas en español.
 4. Las obras de este autor que no habian sido escritas en América.
 5. Las obras de este autor que no habian sido escritas en América y no habian sido traducidas al castellano.
 6. Las obras de este autor que no habian sido escritas en América y no habian sido traducidas al castellano y no habian sido traducidas al español.
 7. Las obras de este autor que no habian sido escritas en América y no habian sido traducidas al castellano y no habian sido traducidas al español y no habian sido traducidas al francés.
 8. Las obras de este autor que no habian sido escritas en América y no habian sido traducidas al castellano y no habian sido traducidas al español y no habian sido traducidas al francés y no habian sido traducidas al inglés.
 9. Las obras de este autor que no habian sido escritas en América y no habian sido traducidas al castellano y no habian sido traducidas al español y no habian sido traducidas al francés y no habian sido traducidas al inglés y no habian sido traducidas al alemán.
 10. Las obras de este autor que no habian sido escritas en América y no habian sido traducidas al castellano y no habian sido traducidas al español y no habian sido traducidas al francés y no habian sido traducidas al inglés y no habian sido traducidas al alemán y no habian sido traducidas al italiano.



FONDO EMETERIO
 VALVERDE Y TELLEZ

PARIS

En casa de ROSA, librero, calle de la Harpe, número 11.

UNIVERSIDAD DE MEXICO

PRÓLOGO

DIRIGIDO AL REAL Y SUPREMO CONSEJO
 DE LAS INDIAS.



Capilla Alfonso X
 Biblioteca Universitaria

MUY PODEROSOS SEÑORES,

038147

Vuestra Alteza se ha servido mandarme que manifieste por escrito lo que siento acerca de la esclavitud o derecho á la libertad de los Indios que los Españoles tienen bajo sus ordenes con título de esclavos. Yo he pensado que podia ser agradable á V. A. una obra corta, dividida en dos partes; de las cuales yo hiciese ver en la primera, *la Nulidad del título de Esclavos con respeto á los Indios*; y en la segunda, *la obligacion del Rey nuestro Señor y de V. A. á declarar esa nulidad y mandar restituir á los Indios su primitiva libertad.*

II.

000294

PRÓLOGO

ARGUMENTO DE LA OBRA.

DE LAS INDIAS

.....

El Obispo de Chiapa Don Fray Bartolome de Las-Casas, pidió al real y supremo Consejo de las Indias con grandes instancias que repitió muchas veces, una declaración general de que los Indios poseidos por Españoles europeos en concepto de esclavos, no eran siervos sino hombres libres, y que en su consecuencia se les autorizase, para disponer de sus personas sin peligro de ser perseguidos por los que se decian señores suyos. El Consejo mandó al Obispo exponer por escrito los fundamentos de su opinion, y la presente obra fue redactada para cumplimiento de lo mandado. El Obispo procura en ella demostrar la nulidad del título de aquella esclavitud, y la obligacion del Rey á declararlo así en justicia.

COLECCION
DE
LAS OBRAS LITERARIAS

DEL

VENERABLE OBISPO DE CHIAPA,

DON BARTOLOMÉ

DE LAS CASAS.

CAPITULO V.

OPUSCULO QUINTO. — SOBRE LA LIBERTAD DE LOS
INDIOS QUE SE HALLABAN REDUCIDOS A LA CLASE
DE ESCLAVOS.

ARTÍCULO I.

*Nulidad del Título con que los Indios han sido
hechos esclavos.*

Yo me propongo probar por ahora tres proposiciones en este artículo : *Primera* que todos los Indios reducidos á esclavitud desde el descubrimiento de las Indias Occidentales han sido hechos esclavos sin razón

II.